



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: CLAUDIA MATÍZ MARTÍNEZ.

DEMANDADO: BLADIMIRO GUERRA PADILLA.

RADICADO: 20 001 31 10 003 2015 00311 00.

Se recibe memorial suscrito por el demandado BLADIMIRO GUERRA PADILLA con presentación personal ante la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, autorizando a la señora CLAUDIA MATÍZ MARTÍNEZ para el retiro del depósito correspondientes a las cesantías consignadas en la cuenta del juzgado, dineros que serán destinados para el pago de gastos educativos.

Por ser procedente se ORDENA entregar a la señora CLAUDIA MATÍZ MARTÍNEZ el título judicial 424030000703746 por \$ 1.666.700 que reposa en el portal del Banco Agrario a órdenes de este Juzgado, correspondiente a cesantías consignados por PORVENIR.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f95605e4d9887908e0c4c6dab8bb126731b9b30c0d1efa5333d53e8961bc6a8

Documento generado en 23/03/2022 09:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>